



propio al Melgares para que bajo su mas estrecha responsabilidad, haga entrega de los indicadores Expedientes, se ligan los demas obstaculos que sean posibles para el pronto despacho de los indicadores repartimientos: Que el de Municipales se trabaje inmediatamente; y que la responsabilidad que pueda imponerse por el Sr. Intendente sobre estos retrasos, sean de cuenta de quien correspondan, y nunca de esta Corporacion

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Tachibiel por el que se reclaman cuatrocientos sesenta y nueve $\frac{1}{2}$ respectivos al culto de las tres ermitas que comprende la jurisdiccion de aquella Villa, fundandola en haberlo mandado

Contestado en lo. de la diputacion Provincial por haber incluido en el

sobre reclama repartimiento de esta Villa a los vecinos de Tachibiel por el ^{cion del Ayuntamiento de Tachibiel de 469 $\frac{1}{2}$ respectivos al culto de las 3 ermitas que comprende la jurisdiccion de aquella villa} resultando, que la indicada cantidad, no fue comprendida en el reparto de que queda hecha mencion segun lo que asi lo arrojan los antecedentes, sin duda por no haberlo reclamado el Ayuntamiento de Tachibiel cuando deviera, no es posible beneficiar la entrega mayormente cuando resulta un deficit de consideracion; sin perjuicio de que en el reparto siguiente podran indemnizarse de la indicada cantidad.

Asi lo acordaron y firman S. S. de que yo debe